



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/006/2021.

PARTE ACTORA: ENRIQUE MORALES PARDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los cinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno.-----

VISTO que el día de ayer se recibió un escrito signado por Grecia Arlette Velázquez Álvarez, en su calidad de Secretaría de Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, mediante el cual acompaña copia certificada de la resolución dictada el dos de marzo del año en curso, por esa autoridad partidista en el expediente número CNHJ-QROO-051/2021, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de este Tribunal en la sentencia dictada el pasado diez de febrero en autos del expediente señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, IX y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

ACUERDA

ÚNICO. Téngase a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, señalando el cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de este Tribunal en la sentencia dictada el pasado diez de febrero en autos del expediente JDC/006/2021, para los efectos legales que correspondan; en consecuencia, inténgrese las constancias de la cuenta al presente expediente.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----